



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 303/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 486/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, (SADFI: 4855) SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 31-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 501/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO A INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

COPIA PUBLICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.24734	ESCALERON 6" X 13LB/PIE	879.29200	879.29200
				ESCALERON (ESCALERA METALICA) DE 6" X 13LB/PIE		
				SUMINISTRO E INSTALACION, CON ESTRUCTURA DE TUBO INDUSTRIAL		
				DE 1", HUELLAS DE 1.2 X 0.16 MTS (MINIMO), CON SOPORTES VERTICALES		
				DE TUBO GALVANIZADO DE 2", PINTADA A DOS MANOS DE PINTURA		
				ANTICORROSIVA (COLOR A DEFINIR), EMPOTRADA EN BASES DE CONCRETO		
				SIMPLE DE 30 X 30 X 60 CMS.		

Sub Total US\$	879.29
IVA US\$	114.31
Total US\$	993.60

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 16-Jun-2017